



EXP-UNC: 0006708/2018

"2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

VISTO:

El informe presentado por el Prof. Dr. Ernesto Pablo Molina Ahumada (Leg. Univ. 40860) de las actividades desarrolladas durante licencia sin goce de haberes en cargo de P.T.D.S. de cátedra Observación y Práctica de la Enseñanza, de la carrera Profesorado de Español Lengua Materna y Lengua Extranjera a fs. 1-7.

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

La nota presentada por el Prof. Dr. Ernesto Pablo Molina Ahumada a fs. 1,

La licencia concedida al Prof. Dr. Molina Ahumada por Resolución HCD 477/2016,

El informe de actividades realizadas durante el periodo de licencia a fs. 2-7,

El Despacho de la Comisión de Enseñanza a fs. 8,

Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º: Tomar conocimiento del informe de actividades desarrolladas durante licencia sin goce de haberes en cargo de P.T.D.S. de cátedra Observación y Práctica de la Enseñanza, de la carrera Profesorado de Español Lengua Materna y Lengua Extranjera presentado por el Prof. Ernesto Pablo Molina Ahumada.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS





EXP-UNC: 0006708/2018

"2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Art. 2º: Protocolícese, comuníquese y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. MARÍA VICTORIA ALDAY
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº

